



ILABAYA - PERÚ

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 082-2021-MDI/A

Ilabaya, 09 de Agosto del 2021

## VISTOS:

La Solicitud S/N con Registro N° 7470 de Tramite Documentario, el Informe N° 015-2021-MDI/GDES-USSGA-PCP y el Informe N° 2582-2021-MDI/GDES, sobre reconocimiento y registro del Consejo Directivo de la Organización Social de Base (OSB) "CLUB DE MADRES MICAELA BASTIDAS DE CHULIBAYA", Centro Poblado de Mirave, Distrito de Ilabaya, Provincia Jorge Basadre, Departamento Tacna, y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, señala que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido goza de facultades normativas y reglamentarias en los asuntos de su competencia dentro del ámbito de su jurisdicción de conformidad con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, es interés de la actual gestión edil, legitimar la participación de las diversas organizaciones sociales del Distrito de Ilabaya, otorgándoles reconocimiento, de conformidad con la Ley N° 25307 - Ley que declara que es de vital importancia y de interés nacional la labor que realiza los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno Infantiles y demás Organizaciones Sociales de Base, en cuanto concierne al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos económicos, por lo que es de necesidad primordial el reconocimiento de los Comedores Populares como Organizaciones Sociales de Base, la misma que es concordante con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, de acuerdo al Artículo 4° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 041-2001-PCM, el Estado reconoce la existencia legal de las Organizaciones Sociales de Base y les otorga personería jurídica de derecho privado de acuerdo al procedimiento descrito en el citado Reglamento;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 006-2016-MIDIS de fecha 06 de julio del 2016, que establece las funciones que corresponden al Gobierno Nacional, Gobiernos Locales y organizaciones que participan en el Programa de Complementación Alimentaria - PCA, en el Artículo 7° literal d) se menciona reconocer a los centros de atención que forman parte del PCA, de forma oportuna conforme al procedimiento establecido por el MIDIS;

Que, mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria, realizada el 16 de julio del 2021, los beneficiarios del "CLUB DE MADRES MICAELA BASTIDAS DE CHULIBAYA", eligieron su nuevo Consejo Directivo del mencionado comedor para el periodo comprendido desde el 16 de julio del 2021 hasta el 15 de julio del 2022;

Que, con Informe N° 015-2021-MDI/GDES-USSGA-PCP del Responsable del Programa de Comedores Populares y el Informe N° 2582-2021-MDI/GDES del Gerente de Desarrollo Económico y Social y demás documentos que se anexa al expediente administrativo de vistos, se concluye que, es procedente el reconocimiento y actualización del registro del nuevo Consejo Directivo del "CLUB DE MADRES MICAELA BASTIDAS DE CHULIBAYA";

Que, al amparo de la eficacia anticipada de los actos administrativos establecida en el Artículo 17° del T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, y modificatoria, es factible disponer que la presente resolución surta efectos desde la fecha establecida en el Acta de Asamblea del Comedor Popular;

Que, por los fundamentos expuestos, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Social y la Gerencia de Asesoría Jurídica;



ILABAYA - PERÚ

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 082-2021-MDI/A

Ilabaya, 09 de Agosto del 2021

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- RECONOCER, al "CLUB DE MADRES MICAELA BASTIDAS DE CHULIBAYA", Centro Poblado de Mirave, Distrito de Ilabaya, Provincia Jorge Basadre, Departamento Tacna, como Organización Social de Base (OSB), conforme a los considerandos de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- CONFORMAR, al nuevo Consejo Directivo del "CLUB DE MADRES MICAELA BASTIDAS DE CHULIBAYA", Centro Poblado de Mirave, Distrito de Ilabaya, Provincia Jorge Basadre, Departamento Tacna; con eficacia anticipada por el periodo de un (01) año, comprendido desde el 16 de julio del 2021 al 15 de julio del 2022, conformada de la siguiente forma:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	SANDRA QUISPE GOMUCIO	44368139
VICE-PRESIDENTA	ELIZABETH ELENA LLACA MAMANI	44334969
SECRETARIA DE ACTAS Y ARCHIVOS	EVA ELENA MARIA FLORES JOAQUIN	00457978
SECRETARIA DE ECONOMÍA	ROSMERY DENY SOSA FLORES	73327199
FISCAL	ELENA MAMANI QUISPE	00458364

**ARTÍCULO TERCERO.**- DISPONER, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social por intermedio del Responsable del Programa de Comedores Populares del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, tramitar ante el órgano correspondiente el registro y control del nuevo Consejo Directivo, a efectos de dar cuenta de sus actividades.

**ARTÍCULO CUARTO.**- ENCARGAR, a Secretaría General la notificación de la presente Resolución a las unidades orgánicas de la Municipalidad y al interesado, y su publicación de la presente en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ilabaya.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

C.c.:  
ALC  
GM  
GAJ  
GDES  
SG  
PCP  
INTERESADO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

Lic. Juan P. Paria Gallegos  
ALCALDE